

**ACTA DE REUNION No 005 DEL 2025  
ASAMBLEA GENERAL COOPSANTANA APC  
DE 18 DE MARZO DEL 2025**

Siendo las 09:00 AM del día martes 18 de marzo del 2025, cumpliendo con los lineamientos estatutarios acerca de la obligatoriedad de los asociados de realizar la asamblea general anual, se reúnen los miembros asociados de COOPSANTANA APC y los invitados a la reunión, quienes luego de haber sido convocados previamente por el presidente del Consejo de Administración, se disponen a revisar los asuntos y la gestión realizada durante el año 2024 por la gerencia de la cooperativa, el órgano administrativo y los órganos de control y vigilancia. La asamblea es llevada a cabo en las instalaciones administrativas de la cooperativa y apoyada por enlace virtual a través de la plataforma MEET, mediante la cual se conectan y participan activamente los asociados que no pudieron hacer presencia física.

**ASISTENTES A LA REUNION ORDINARIA:**

No	NOMBRES	ENTIDADES	CARGO
1	ANIBAL JOSÉ LOPEZ LOPEZ	MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA	Presidente Consejo de Administración
2	GIGGY GABRIELA GARCIA GOMEZ	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SANTA ANA	Vicepresidente Consejo de Administración
3	ROMEIRO RAFAEL ARAGON CANEDO	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE JARABA MUNICIPIO DE SANTA ANA 'AMEJAMAG'	Secretaria Consejo de Administración
4	DALWIS SIADO GONZALEZ	ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE SAN FERNANDO MUNICIPIO DE SANTA ANA – APEGAS	Junta de Vigilancia
5	LENIN JOSE ALFARO CALIZ	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA ANA MAGDALENA - ASOPRASANT	Junta de Vigilancia
6	LINA MARIA NIETO MEJIA (Invitada)	COOPSANTANA APC	Representante Legal COOPSANTANA APC
7	ADRIANA AHUMADA PEINADO (Invitada)	COOPSANTANA APC	Revisora Fiscal COOPSANTANA APC

**LUGAR:** Oficina COOPSANTANA APC

**HORA:** 09:00 AM.

## ORDEN DEL DIA

El presidente del Consejo de Administración Dr ANIBAL JOSÉ LOPEZ LOPEZ procede a dar lectura al orden del día propuesto para la reunión de hoy, la cual se propuso y se convocó previamente; una vez concluida la lectura, es sometida a aprobación por parte de los miembros asistentes, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

- 1.- SALUDO.
- 2.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- 3.- VERIFICACION DEL QUORUM.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES QUE COFORMAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 5.- PRESENTACION Y REVISION DEL INFORME DE GESTION 2024.
- 6.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024 Y DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL.
- 7.- APROBACIÓN DE LA GESTION 2024 Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2024 Y AUTORIZACION A LA GERENCIA PARA ADELANTAR TRMITE DE REGIMEN ESPECIAL ANTE LA DIAN.
- 8.- DECIDIR SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE ACTUARÁ COMO GERENTE EN EL PERIODO DE LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA ACTUAL GERENTE.
- 9.-CONSIDERACIONES.
- 10.- CIERRE.

## DESARROLLO

### **1.- SALUDO**

El presidente del Consejo de Administración, Dr ANIBAL JOSÉ LOPEZ LOPEZ, presentó cordial saludo a los asistentes y los instó a participar activamente de la Asamblea General, recordando la importancia de este evento para todos los asociados y el futuro de la cooperativa, siempre salvaguardando los Estatutos vigentes de la Cooperativa.

### **2.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**

Posterior a la consideración y aprobar el orden del día propuesto, y de abrir la reunión con saludo, se acordó lo siguiente:

Nombrar por TRES (03) votos a favor, CERO (0) votos en contra, CERO (0) votos en blanco y CERO (0) votos nulos al Señor ANIBAL JOSE LOPEZ LOPEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 81.715.456 de Bogotá D.C para que se desempeñe como presidente

de la reunión; y a la Señora GYGGY GABRIELA GARCIA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.007.613.531 de Santa Ana (Magdalena) por TRES (03) votos a favor, CERO (0) votos en contra, CERO (0) votos en blanco y CERO (0) votos nulos, para que se desempeñe como secretaria de la reunión de Consejo de Administración, quienes aceptaron estos nombramientos.

### **3.- VERIFICACION DEL QUORUM**

La secretaria de la asamblea realiza la lectura del acta anterior, se revisa el acta cuidadosamente y se confirma que no existe observación u objeción alguna que haya que corregir.

Posteriormente se procede a llamar a lista, encontrándose presente solo 3 miembros asociados de la asamblea, puesto que los señores LENIN JOSE ALFARO CALIZ quien representa a la entidad ASOPRASANT y DALWIS SIADO GONZALEZ quien representa a la entidad APEGAST ambas conformantes de la Junta de Vigilancia, no pudieron asistir, además es necesario resaltar que, el señor ANIBAL JOSE LOPEZ LOPEZ, identificado con CC 81.715.456 de Bogotá D.C en representación del Municipio, y la señora ADRIANA AHUMADA PEINADO identificada con CC No 1.047.377.082 de Cartagena, quien funge como revisora fiscal, participan de la reunión a través de la plataforma MEET (Link de reunión <https://meet.google.com/fmg-ruqb-nva> <https://meet.google.com/oqw-ussm-nca> en consecuencia, existe quórum deliberatorio y decisorio.

### **4.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES QUE COFORMAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COOPSANTANA APC**

Dentro del Consejo de Administración de COOPSANTANA APC, el municipio de Santa Ana, Magdalena fue elegida como la entidad que ocupa el cargo de Presidente del órgano directivo (Acta de Constitución 001 del 18 de junio del 2021 - inscrita en Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021 con el No. 2605 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria) siendo su representante legal el encargado de realizar y cumplir las funciones y responsabilidades asociadas al cargo. A partir del 1º de enero del 2024, el municipio, mediante acta de posesión, reconoce al señor ANIBAL JOSE LOPEZ LOPEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 81.715.456 de Bogotá D.C como su representante legal al ser elegido alcalde municipal. Este nombramiento surten efecto dentro de los titulares del Consejo de Administración de COOPSANTANA APC, por lo tanto, haciendo uso de nuestras competencias y funciones estatutarias se pone a consideración el nombramiento como nuevo presidente del consejo de administración y en representación del MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA con Nit 891780056-0 al señor ANIBAL LOPEZ identificado con CC No 81.715.456 de Bogotá D.C expedida el 10 de agosto del 2001 en Bogotá D.C, decidiéndose de manera UNANIME por los miembros presentes, su elección como nuevo Presidente del Consejo de Administración en reemplazo de WUILMAN ANTONIO BERMUDEZ SILVERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.343.321 de Barranquilla

quien culminó su periodo como alcalde del municipio el 30 de diciembre del 2023. EL señor ANIBAL JOSE LOPEZ LOPEZ acepta el cargo como nuevo presidente del consejo de administración de COOPSANTANA APC y respalda su decisión con una carta de aceptación de cargos. Por otra parte, en la entidad ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE JARABA MUNICIPIO DE SANTA ANA `AMEJAMAG´, elegida inicialmente como Secretaria del Consejo de Administración (Acta de Constitución 001 del 18 de junio del 2021 - inscrita en Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021 con el No. 2605 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria), se presenta de manera interna el cambio de su presidente, siendo elegido como el Señor ROMEIRO RAFAEL ARAGON CANEDO identificado con cedula de ciudadanía No 85.204.615. Ante este cambio interno de la asociación, se hace necesario modificar el nombre de su representante ante el Consejo de Administración de COOPSANTANA APC, por lo tanto, esta asamblea nombra UNANIMEMENTE al señor ROMEIRO RAFAEL ARAGON CANEDO identificado con cedula de ciudadanía No 85.204.615, como Secretario del Consejo de Administración, en representación de ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE JARABA MUNICIPIO DE SANTA ANA `AMEJAMAG´ en reemplazo de la señora LISNEYS PAOLA MARTINEZ MENDOZA identificada con CC No 1.085.227 de Santa Ana, Magdalena. Igualmente, se presentan los documentos soportes del señor ROMEIRO RAFAEL ARAGON CANEDO. Se somete a aprobación la siguiente plancha para el Consejo de Administración de COOPSANTANA APC, la cual es votada por UNANIMIDAD de los presentes, conforme lo establecido en el Artículo 29 Numeral 7 de los estatutos legales vigentes.

El nuevo consejo de administración de COOPGUAMAL APC es el siguiente:

No	NOMBRES	ENTIDADES	CARGO
1	ANIBAL JOSÉ LOPEZ LOPEZ	MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA	Presidente Consejo de Administración
2	GIGGY GABRIELA GARCIA GOMEZ	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SANTA ANA	Vicepresidente Consejo de Administración
3	ROMEIRO RAFAEL ARAGON CANEDO	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE JARABA MUNICIPIO DE SANTA ANA `AMEJAMAG´	Secretaria Consejo de Administración

A continuación, se encomienda al Gerente de COOPSANTANA APC para que tramite ante la cámara de comercio el registro de esta modificación en el nombre del presidente del Consejo de Administración.

## 5.- PRESENTACION Y REVISION DEL INFORME DE GESTION 2024.

En ejercicio de sus funciones, la gerente de COOPSANTANA APC, señora LINA NIETO MEJIA, toma la palabra y presenta mediante diapositivas y con datos e imágenes de evidencia ante la asamblea el informe de gestión de toda la vigencia 2024, detallando ante los asociados y mostrando resultados de la gestión en las áreas comerciales y operativas, su informe (que hace parte integral de esta acta - ANEXO 1) contiene toda la información

de las actividades en los sistemas de acueducto de la cabecera municipal y los corregimientos y del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal, se señalan los resultados en calidad de agua que viene entregando la secretaria de salud del departamento, se muestra a los asistentes como ha sido el comportamiento de la conteniendo cifras de recaudo, facturación, recuperación de cartera, cobertura, continuidad y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado. Se expone ante la asamblea los resultados de la gestión del recurso recibido del municipio vía subsidios con el fin de comprobar la transparencia con la cual se han administrado. Resolviendo inquietudes y dudas además de presentar a consideración de la asamblea la promoción de proyectos a futuro que puedan beneficiar a la cooperativa y mejoren las condiciones de prestación de los servicios públicos domiciliarios. En esta presentación también se hace una evaluación del porcentaje de cumplimiento del Contrato de Operaciones 001 del 2021 y de los avances que se han venido dando como prestadores de los servicios, teniendo como conclusión, por parte de los asociados, un concepto favorable en las operaciones de COOPSANTANA APC.

#### **6.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024 Y DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL.**

La gerente de la cooperativa continua con el desarrollo de la reunión, y como lo dictan los estatutos en el Art 61 Numeral 14 presenta a consideración y revisión de la asamblea los resultados financieros reflejados en los estados financieros 2022, elaborados por el contador y bajo la observación de la revisora fiscal de COOPSANTANA APC, estos demuestran fielmente la situación financiera de la cooperativa y se presenta a los asociados las respectivas aclaraciones y anexos que soportan dichos informes. El equipo financiero de COOPSANTANA APC pone a consideración de la asamblea los informes, sin que haya objeciones al respecto, más allá de las dudas que son aclaradas directamente en la reunión. Los estados financieros de la vigencia 2024 que están contenidos en el informe de gestión 2024 y que hacen parte integral de esta acta (ANEXO 1) tienen el dictamen y certificación de la revisora fiscal, señora ADRIANA AHUMADA PEINADO y se ponen a consideración de la Asamblea General para su posterior aprobación.

#### **7.- APROBACIÓN DE LA GESTION 2024 Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2024 Y AUTORIZACION A LA GERENCIA PARA ADELANTAR TRMITE DE REGIMEN ESPECIAL ANTE LA DIAN.**

Toma la palabra el presidente de la reunión, quien luego de discernir con el resto de los asociados, procede a hacer pronunciamiento en nombre de la Asamblea General, haciendo los respectivos comentarios sobre el Informe de Gestión 2024 y los Estados Financieros vigencia 2024 como lo establecen los estatutos en el Art 29 Numeral 5 en lo concerniente a sus funciones. Se califica positivamente la gestión que viene adelantando la gerente de la cooperativa y se aprueba de manera unánime el informe de gestión de la vigencia, también se aprueban de manera UNANIME por la Asamblea General, los Estados Financieros de la vigencia 2024 de COOPSANTANA APC. El presidente informa a la Asamblea la importancia de aplicar nuevamente al Régimen Tributario Especial, por lo que presenta a consideración se otorguen las autorizaciones correspondientes que le permitan a COOPSANTANA APC,

solicitar la solicitud del registro web de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL y del Sector Solidario, contempladas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.17 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Analizando el tema, la Asamblea General de la Cooperativa decide por UNANIMIDAD autorizar a la gerencia de COOPSANTANA APC para que solicite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la permanencia de la cooperativa, en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, con base en lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8., numeral 3. Del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017. Así mismo, la Asamblea General de COOPSANTANA APC, certifica que:

COOPSANTANA APC, como institución sin ánimo de lucro, ejerce una actividad considerada meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, que se adecúa a las previsiones contempladas en el Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto 2150 de 2017 y, en consecuencia:

- a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

#### **8.- DECIDIR SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE ACTUARÁ COMO GERENTE EN EL PERIODO DE LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA ACTUAL GERENTE.**

Ante la situación de salud y el estado de embarazo en su etapa final de la actual gerente Dra LINA MARIA NIETO MEJIA quien se identifica con CC No 1.085.227.732 de Santa Ana, Magdalena, es necesario que se le dé la licencia de maternidad que la ley establece, en este caso 18 semanas a partir del día del parto, para lo cual, el Consejo de Administración de COOPSANTANA APC exponen que al día de hoy no se cuenta con un grupo de candidatos a gerente, por lo tanto, sugieren convocar a algunos profesionales del sector que cuenten con la idoneidad para asumir el cargo de Gerente y deciden de manera unánime encargar al presidente del consejo de administración para que programe y convoque a una reunión del órgano directivo en una fecha posterior y puedan decidir sobre este nombramiento, el presidente responde de manera positiva y se compromete a revisar agendas para convocar a la reunión de consejo de administración.

#### **9.-CONSIDERACIONES**

En medio de un ambiente armonioso y con buenas expectativas, la asamblea general atiende puntos de vista y consideraciones del equipo administrativo de COOPSANTANA APC, quienes exponen necesidades y oportunidades a futuro para la cooperativa, especialmente en el ámbito operativo, por tal razón, la Asamblea General solicita a su presidente, que,

apoyándose en su cargo de Alcalde Municipal, gestione e impulse proyectos de infraestructura que mejoren la eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Finalmente se somete a consideración de la Asamblea General la permanencia en el cargo de la revisora fiscal, señora ADRIANA PATRICIA AHUMADA PEINADO, identificada con CC No 1.047.377.082 expedida en Cartagena, Bolívar y se aprueba UNANIMEMENTE su ratificación en el cargo que viene desempeñando en la cooperativa.

## 10.- CIERRE

Siendo las 11:00 AM horas, se convino un receso para la elaboración del acta. La reunión se reanudó a las 11:30 PM horas, se leyó el acta, y se aprobó UNANIMEMENTE y respaldó con la firma del presidente y secretaria de la Asamblea General de COOPSANTANA APC.

El representante legal, estando presente, da constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión.

En constancia firman,



**ANIBAL JOSE LOPEZ LOPEZ**  
C.C 81.715.456 de Bogotá D.C  
Presidente de la Reunión



**GYGGY GABRIELA GARCIA GOMEZ**  
C.C 1.007.613.531 de Santa Ana (Mag)  
secretaria de la Reunión

La secretaria certifica que la presente acta es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de COOPSANTANA APC



**GYGGY GABRIELA GARCIA GOMEZ**  
Secretaria de la Reunión